

**Gobierno del Estado de Guerrero****Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-12000-19-0864-2021

864-DE-GF

**Alcance**

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Resultados****Registro contable de la retención y entero del ISR**

1. La Secretaría Finanzas y Administración (SEFINA) y la Secretaría de Salud (SS), ambas del estado de Guerrero, registraron contablemente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los ingresos por sueldos y salarios financiados con cargo a los recursos federales y locales por un total de 1,762,862.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
REGISTRO CONTABLE DEL ISR POR EJECUTOR  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Retención de ISR por salarios	Retención del ISR por asimilados a salarios	Total retención ISR por sueldos y salarios
Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA)	1,079,225.6	2,568.9	1,081,794.5
Secretaría de Salud (SS)	681,067.7	0.0	681,067.7
<b>Totales</b>	<b>1,760,293.3</b>	<b>2,568.9</b>	<b>1,762,862.2</b>

FUENTE: Registros contables del ISR proporcionados por la entidad.

2. La SEFINA y la SS, ambas del estado de Guerrero, enteraron al Servicio de Administración Tributaria (SAT), las retenciones del ISR sobre sueldos y salarios pagados con los recursos federales y locales; asimismo, se verificó el registro contable del entero al SAT por un total de 1,762,862.2 miles de pesos, y la evidencia de la transferencia bancaria al SAT, así como el monto del ISR retenido a cada trabajador por las nóminas financiadas con los recursos locales y declarado ante el SAT como Ingreso Propio "IP".

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
 ENTERO AL SAT DEL ISR POR EJECUTOR  
 CUENTA PÚBLICA 2020  
 (Miles de pesos)

Ejecutor	Total retención ISR por sueldos y salarios	Total enterado al SAT	Diferencias	Monto del entero del ISR como IP, según reportes financieros
	A	B	A-B	
Secretaría de Planeación y Finanzas (SEFINA)	1,081,794.5	1,081,794.5	0.0	1,040,601.1
Secretaría de Salud (SS)	681,067.7	681,067.7	0.0	360,150.9
Totales	1,762,862.2	1,762,862.2	0.0	1,400,752.0

FUENTE: Registros contables de la retención y entero del ISR proporcionados por la entidad y estados de cuenta bancarios.

### Ingresos por concepto de participación del ISR

3. La SEFINA, en el periodo de enero a diciembre de 2020, recibió un total de 1,221,544.6 miles de pesos por las participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT por concepto del pago de las nóminas con recursos estatales; asimismo, los importes depositados en las cuentas bancarias coincidieron con las cuentas por liquidar certificadas (CLC) generadas por la SHCP.

4. La SEFINA registró contable y presupuestalmente, los recursos recibidos por concepto de la devolución del ISR sobre las nóminas financiadas con recursos estatales, por un total de 1,221,544.6 miles de pesos.

### Origen de los recursos con los que se paga el salario

5. La SS del estado de Guerrero timbró un total de 679,307 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de acuerdo con el informe global de la 12° emisión de 2020 remitido por el SAT a la entidad federativa; de los cuales 661,847 CFDI fueron sin inconsistencias; asimismo, del análisis de los CFDI proporcionados, se identificó que existió congruencia con la información remitida por el SAT a la entidad federativa mediante el “Sitio Web Colaborativo Entidades Federativas” y con la información financiera proporcionada por el ejecutor; por tal razón, se constató que las nóminas timbradas con recursos propios y federales coinciden con los registros de la entidad fiscalizada.

### Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

### Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación verificó el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante la selección de los ejecutores denominados la

Secretaría de Finanzas y Administración, y la Secretaría de Salud, en relación con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero retuvo el Impuesto Sobre la Renta sobre sueldos y salarios y lo enteró al Servicio de Administración Tributaria, y no se determinaron irregularidades durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2020.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA) y la Secretaría de Salud (SS), ambas del estado de Guerrero.